çençiado blanca segund el dicho dotor
de loyola dize syn tener mjnos
de la villa de malaga para
que juanto al dicho juan de parra
visto porque la dicha sentençia
y execuçion della que dize el
dicho diego de leyva que es el
dicho liçençiado blanca poniendo
los dichos mis juezes la sentençia de
rechos [illegible] en parte dizen
y el dicho juan de parra visto porque
no es parte el proçeso ni sentençia
mancomunamente con el dicho juan
de parra ni [illegible] fue
çitado ni llamado por lo qual di
go a vuestra merçed y el dicho juan
de parra [illegible] e defienda
en la dicha posesion que a tenido
e tiene de las dichas sus tierras
e a la dicha [illegible] vn
ponga perpetuo silençio y çerca
de lo contenido en su querella
e la [illegible] e costas
y el dicho diego de leyva su
procurador en su nonbre [illegible]
das las costas e daños
[illegible] neçesarios [illegible] el
ofiçio de vuestra merçed [illegible]
[illegible]
de justiçia e de todo testimonio
el liçençiado bustamante

19